



Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220170118800

Agréguese a los autos los certificados de tradición de los vehículos BEE-245 y CZN-562, aportados por la apoderada del deudor, los cuales se ponen en conocimiento de las partes y se tendrán en cuenta para los fines pertinentes a que haya lugar.

De otra parte, en vista de la renuncia al cargo presentada por la liquidadora designada dentro del presente asunto, ha de advertirse que no se accede a la misma, toda vez que debe cumplir con las obligaciones que le impone el cargo dentro del cual fue nombrada.

En ese sentido, se dispone requerirla para que proceda de conformidad. Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **f194c08127d95ce6312958d07604dd5fc10a8051ac05b0c32c30025e42eb9bff**

Documento generado en 13/10/2021 08:18:29 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>